



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

5 DE MAYO DE 2018

Suplemento F
7895

No.- 9198

DECRETO 201

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN XIX Y 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, DESIGNA A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

1.- Mediante decretos 160 y 191, emitidos por esta Sexagésima Segunda Legislatura, publicados, respectivamente, en el Suplemento "D" al Periódico Oficial del Estado 7859, de fecha 30 de diciembre de 2017 y en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado 7878, de fecha 7 de marzo de 2018; se declararon procedentes y se aceptaron las renunciaciones presentadas por la Licenciada Felicitas del Carmen Suárez Castro y por el Licenciado Gonzalo Montejo Arias, como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

2.- Con fecha 6 de abril del presente año, el Gobernador del Estado Lic. Arturo Núñez Jiménez, presentó mediante oficio a este H. Congreso del Estado, dos ternas de candidatos, con el objeto de que el Pleno del Congreso designe, de entre cada una de ellas, a un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para cubrir las dos vacantes originadas por las renunciaciones referidas en el considerando I, de este Decreto.

3.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en sesión de esa misma fecha, acordó turnar el oficio con las ternas formuladas por el Ejecutivo Estatal, así como los expedientes personales y currículum vitae de cada uno de los candidatos, a la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, para que previo el cumplimiento del procedimiento legislativo previsto, emitiera el acuerdo o dictamen, relativo a la valoración del cumplimiento o no, de los requisitos establecidos por la Constitución Política local, por parte de los integrantes de las dos ternas propuestas.

4.- Los integrantes de la Comisión Ordinaria, en sesión extraordinaria de fecha 17 de abril de 2018, desahogaron las comparecencias ante este órgano legislativo, de los profesionistas propuestos por el Ejecutivo Estatal, así como con la finalidad de realizar la revisión de las documentales contenidas en cada uno de sus expedientes, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Constitución del Estado para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, y la evaluación curricular de cada uno de ellos.

5.- Que en sesión del 4 de mayo de 2018, se sometió a votación del Pleno de la Cámara de Diputados del dictamen de la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, por el que se declaró el cumplimiento de requisitos de elegibilidad de la totalidad de los integrantes de las dos ternas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para la designación de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, mismo que fue votado por la mayoría de los diputados presentes.

6.- Que una vez aprobado el dictamen, se procedió a votar en lo particular cada terna propuesta, conforme al procedimiento que para la elección de personas establece el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, mediante el sistema de cédulas que se depositaron en la urna colocada al efecto, obteniéndose los siguientes resultados:

Terna relacionada con la renuncia de la Licenciada Felicitas del Carmen Suárez Castro:

Diputados presentes: 31; Total de votos emitidos 31.
Votos a favor: 30; Votos en contra: 0; Abstenciones: 1.

Álvarez Álvarez, Juan Guillermo 0 votos.
Flores Flota, Fidelina 30 votos.
Oliva Moscoso, Luis Ariosto 0 votos.

Terna relacionada con la renuncia del Licenciado Gonzalo Montejo Arias:

Diputados presentes: 32; Total de votos emitidos 32.
Votos a favor: 32; Votos en contra: 0; Abstenciones: 0.

Amat Bueno, Eugenio 32 votos a favor
Calderón Jiménez, Homar 0 voto
López Sosa, Liliana María 0 voto

En atención a los resultados obtenidos en las votaciones realizadas, se tiene que los ciudadanos que obtuvieron la mayoría calificada para ser designados Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, son los **CC. Fidelina Flores Flota y Eugenio Amat Bueno.**

Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX y 56 de la Constitución Política Local, para expedir decretos relativos a los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, conforme a la terna que al efecto envíe el titular del Poder Ejecutivo Estatal, se emite el siguiente:

DECRETO 201

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la Ciudadana **Fidelina Flores Flota**, como magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuyo ejercicio deberá dar inicio en el presente año 2018, a partir del día en que rinda la protesta correspondiente, por un periodo de 15 años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designa al Ciudadano **Eugenio Amat Bueno**, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuyo ejercicio deberá dar inicio en el presente año 2018, a partir del día en que rinda la protesta correspondiente, por un periodo de 15 años.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, convóquese a los ciudadanos designados magistrados del Tribunal Superior de Justicia, a rendir ante este H. Congreso, de forma previa al inicio formal de sus cargos conferidos, la protesta constitucional correspondiente como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado; para lo cual, se dispondrá con toda oportunidad la fecha y hora en que comparecerán ante la asamblea plenaria de esta LXII Legislatura o, en su caso, conforme lo prevé el precepto 39, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ante la Comisión Permanente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para los efectos procedentes.

SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES, PRESIDENTE; DIP. GLORIA HERRERA, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ.
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES.
SECRETARIO DE GOBIERNO.

DR. ROSENDO GÓMEZ PIEDRA.
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS.



Gobierno del
Estado de Tabasco

*“2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco”*

T
Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.